



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° 0660

NEUQUEN, 14 NOV 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 5864-M/2016 de la Secretaría de Desarrollo Humano, y la Nota s/n° de fecha 1° de septiembre de 2016, obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota la Secretaría de Desarrollo Humano, solicita el pago de la factura tipo B N° 0001-00013449 de la firma **AGUAS DEL COMAHUE S.A.**, por un importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 7.830.-), por la adquisición de 87 bidones de agua por 20 lts. cada uno, consumidos en el período comprendido entre el 26 de julio y 26 de agosto/2016, con destino a las distintas dependencias, cuyo detalle obra a fs. 4;

Que dicha solicitud se fundamenta en que la Orden de Compra n° 104/2016 se encontraba vencida, por lo que se solicito al proveedor continuar prestando el servicio en las mismas condiciones;

Que la factura cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos, y la conformidad del servicio por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que por Pase N° 1112/2016, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 5398;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Y DESARROLLO HUMANO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00013449 de **AGUAS DEL COMAHUE S.A.** por un importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 7.830.-), por la adquisición de 87 bidones de agua por 20 lts. cada uno, consumidos en el período comprendido entre el 26 de julio y 26 de agosto/2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es  
es copia

fdo: Artaza - Fonfach

~~Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén~~

